



La igualdad de oportunidades es la ley

Es contra la ley que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases: contra cualquier individuo en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, el parto y las afecciones médicas relacionadas, estereotipos sexuales, estado transgénero e identidad de género), origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o afiliación o creencia política, o, contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas con asistencia financiera bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, sobre la base del estado de ciudadanía del individuo o la participación en cualquier programa o actividad del Título I de WIOA: asistencia financiera.

El destinatario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad de WIOA Título I con asistencia financiera; proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con otros. Esto significa que, previa solicitud y sin costo para el individuo, los beneficiarios deben proporcionar ayudas y servicios auxiliares apropiados a personas calificadas con discapacidades.

Qué hacer si cree que ha sufrido discriminación

Si cree que ha sido objeto de discriminación bajo un programa o actividad de WIOA Título I con asistencia financiera, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con: el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario (o la persona que el destinatario ha designado para este propósito);

Kathryn Neely, Oficial de EO
Obras del este de Indiana
4620 W. Bethel Ave.
Muncie, EN 47304
(765) 807-2355

O

Director, Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
200 Constitution Avenue NW, Sala N-4123, Washington, DC 20210
o electrónicamente como se indica en el sitio web del CRC en www.dol.gov/crc.

Si presenta su queja ante el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de Acción Final por escrito, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra antes), antes de presentar ante el Centro de Derechos Civiles (consulte la dirección anterior). Si el destinatario no le da un Aviso de Acción Final por escrito dentro de los 90 días posteriores al día en que presentó su queja, puede presentar una queja ante CRC antes de recibir ese Aviso. Sin embargo, debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja ante el destinatario). Si el destinatario le da un Aviso de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante CRC. Debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que recibió el Aviso de Acción Final.

El Sistema WorkOne es un empleador de igualdad de oportunidades y no discrimina en los programas y servicios ofrecidos. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para las personas con discapacidades. El número TDD/TTY es 1-800-743-3333.